INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y la **Lic. Ana Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1241/2021 de fecha 24/06/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación, durante tres días, en un periódico de gran circulación nacional, cuya documentación respaldatoria se encuentra íntegramente publicada en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 030/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 2.200.945.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 279 "Servicio Social sin Discriminar", con fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público" y 30 "Recursos Institucionales", y además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual).
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de agosto de 2021, siendo las 10:00 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	**Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**	PRESENTA	nilvera2010@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1654533
2	**MECOMPA S.A.**	PRESENTA	informatica@codas-thompson.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1652729
3	**Consorcio Onco Alianza**	PRESENTA	licitaciones.lc@lacosta.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1653696
4	**Sanatorio San Roque S.R.L**	PRESENTA	licitaciones.lc@lacosta.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1653542
5	**Sanatorio Británico S.A**	PRESENTA	asesoriajuridica@britanico.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1654683
6	**Sanatorio U.M.E., de Dr. Alder Mendoza**	PRESENTA	umemendoza@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1654089

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Observación
Sanatorio Británico S.A	-Que, la empresa Sanatorio U.M.E. no presenta DDJJ del Art. 40 y la de "Menores". -Presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, pero de servicio de análisis laboratorial y no el de Servicio Sanatorial. -No presenta experiencia. -No presenta certificado de habilitación y registro expedido por el Ministerio ni por la super intendencia de salud.
Sanatorio U.M.E., de Dr. Alder Mendoza	-Con relación al Sanatorio Británico presenta la DDJJ de bienes y rentas de una accionista y no de la empresa en sí. -Que, mi representada se encuentra activo en el SIPE en cuanto a experiencias (contratos y facturas). -Con relación al Certificado de Origen y Empleo Nacional aclaro que es expedida por el MIC, por lo cual he presentado en la presente oferta.
Sanatorio San Roque S.R.L.	-En cuanto a otras presentaciones realizadas, se aclara que en el ítem 2 del Lote 5, solicita tratamiento con Iodo este puede darse en dos patologías en hipertiroidismo y el cáncer, por tanto, el precio que nosotros cotizamos corresponde para el tratamiento con iodo para ambos casos, considerando que en el ítem 1 del mismo lote (Lote 5), ya se cotiza el rastreo corporal con iodo. Que, la empresa Sanatorio San Roque, presenta su oferta en las condiciones que su representada acaba de explicar.
MECOMPA S.A.	-En relación a nuestra oferta Lote 5 Ítem 2, nuestra oferta se ajusta estrictamente a la descripción del bien.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

Oferente	Observación	Parecer del Comité de Evaluación
Sanatorio Británico S.A	1- Que, la empresa Sanatorio U.M.E. no presenta DDJJ del Art. 40 y la de "Menores". 2.- Presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, pero de servicio de análisis laboratorial y no el de Servicio Sanatorial. 3.- No presenta experiencia. 4.- No presenta certificado de habilitación y registro expedido por el Ministerio ni por la super intendencia de salud.	1-En cuanto al primer punto observado, debemos de referirnos al Formulario de Ofertas pro forma para el presente llamado emitida por el SICP en la cual el oferente deja asentada sus DDJJ del Art 40 y la prohibición de empleo de niños/as. 2-En el segundo punto, el CPEN no es un documento de carácter sustancial, sino mas bien para la aplicación del margen preferencial. 3-4 En tercer y cuarto punto, en caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal
Sanatorio U.M.E., de Dr. Alder Mendoza	1-Con relación al Sanatorio Británico presenta la DDJJ de bienes y rentas de una accionista y no de la empresa en sí. 2-Que, mi representada se encuentra activo en el SIPE en cuanto a experiencias (contratos y facturas). 3-Con relación al Certificado de Origen y Empleo Nacional aclaro que es expedida por el MIC, por lo cual he presentado en la presente oferta.	1-2-3 En el punto uno, dos y tres, en caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal
Sanatorio San Roque S.R.L.	1-En cuanto a otras presentaciones realizadas, se aclara que en el ítem 2 del Lote 5, solicita tratamiento con Iodo este puede darse en dos patologías en hipertiroidismo y el cáncer, por tanto, el precio que nosotros cotizamos corresponde para el tratamiento con iodo para ambos casos, considerando que en el ítem 1 del mismo lote (Lote 5), ya se cotiza el rastreo corporal con iodo. Que, la empresa Sanatorio San Roque, presenta su oferta en las condiciones que su representada acaba de explicar.	1-En cuanto al presente punto, la convocante sostiene que en el presente llamado se desea obtener la contratación de servicios de Estudios Especializados de Diagnósticos por Imagen
MECOMPA S.A.	1-En relación a nuestra oferta Lote 5 Ítem 2, nuestra oferta se ajusta estrictamente a la descripción del bien.	1- En el punto uno, en caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal

4 - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	**Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	**MECOMPA**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	**Consorcio Onco Alianza**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	**Sanatorio San Roque S.R.L**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	**Sanatorio Británico S.A**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
6	**Sanatorio U.M.E., de Dr. Alder Mendoza**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas no se visualizan errores aritméticos.

6 - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

6.1 - MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha verificado que las firmas *Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas, MECOMPA S.A., Consorcio Onco Alianza y Sanatorio San Roque S.R.L.*, han ofertado servicios de origen nacional, y así mismo han acompañado con sus ofertas el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio, *que es necesario precisar, que todas la citadas firmas han presentado ofertas en distintos lotes e ítems sin contar con competencia alguna por lo que no es necesario aplicar el mencionado margen.*

Sin embargo, en los casos de las Firmas Sanatorio Británico S.A., y Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza ambas han presentado ofertas de servicios de origen nacional en un mismo Lote (Lote 1 Ítem 1), *por lo cual se debe de aplicar el mencionado margen de preferencia.*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal y Contratación

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

Asimismo, este Comité de Evaluación ha verificado que la Firma Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza ha ofertado servicios de origen nacional, pero no ha acompañado con su oferta el Certificado de Productos y Empleos Nacional (CPEN), emitidos por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, ***pertinente ya que el mismo no guarda relación con el servicio de "Diagnostico de Imagen".***

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

ORDENADO DE MENOR A MAYOR								
		Con cálculo de Margen de Preferencia Nacional						
Lote	DESCRIPCIÓN	OFERENTE			OFERENTE			
1	ENDOSCOPIAS	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	1 12.621.000 12.621.000	C.O. NACIONAL SI -	Alder Augusto Mendoza González	2 14.980.000 10.700.000	C.O. NACIONAL NO -	Certificado de Origen Nacional no corresponde al rubro
2	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	1 25.689.000	C.O. NACIONAL SI -	-		C.O. NACIONAL	
3	PET SCAN	Consorcio ONCO ALIANZA	1 11.830.000	C.O. NACIONAL SI -	-		C.O. NACIONAL	
4	RESONANCIAS	Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	1 41.984.681	C.O. NACIONAL SI -	-		C.O. NACIONAL	
5	DIAGNÓSTICO CON IODO	Medicina Computarizada Paraguaya S.A.-MECOMPA S.A.	1 4.000.000	C.O. NACIONAL SI -	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	2 8.180.000	C.O. NACIONAL SI -	
6	ARTERIOGRAFÍA – ANGIOGRAFÍA	DESIERTO	-	C.O. NACIONAL - -	-		C.O. NACIONAL	

Ver Anexo II "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor".-

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el **Anexo V - "Cuadro de Verificación Documental"** de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día 19/08/2021, hasta las 13:00 hs, conforme a lo detallado:

Que, las firmas MECOMPA S.A., CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, CONSORCIO ONCO ALIANZA, Y SANATORIO BRITÁNICO S.A., HAN dado cumplimiento a lo requerido por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, por lo que las ofertas de las firmas mencionadas serán analizadas en los siguientes apartados.
En cuanto al oferente **MECOMPA S.A.**, este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 50/2021, de fecha 18 de agosto del corriente, se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 18/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el jueves 19/08/2021 a las 13:00 horas.**

Que, así también, por Nota CE N° 54/2021 de fecha 19/08/2021, se solicita el desglose de precio de su oferta del Lote 5 de los Ítems 2 y 3.

La firma MECOMPA S.A., remite en tiempo y forma lo solicitado vía correo electrónico que fuera establecido por la oficina de la DCP Institucional para dicho efecto, en fecha **19/08/2021**, siendo recibidas a las 10:09 horas de la misma fecha y en fecha 20/08/2021 a las 08:19hs, respectivamente, las documentaciones requeridas por el comité

En cuanto al oferente **Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**., este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 51/2021, de fecha 18 de agosto del corriente, se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 18/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el jueves 19/08/2021 a las 13:00 horas.**

La firma **Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas**, remite en tiempo y forma lo solicitado vía correo electrónico que fuera establecido por la oficina de la DCP Institucional para dicho efecto, en fecha **19/08/2021**, siendo recibidas a las 11:10 horas de la misma fecha, las documentaciones requeridas por el comité

En cuanto al oferente **Consorcio Onco Alianza**., este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 53/2021, de fecha 18 de agosto del corriente, se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 18/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el jueves 19/08/2021 a las 13:00 horas.**

La firma **Consorcio Onco Alianza**., remite en tiempo y forma lo solicitado vía correo electrónico que fuera establecido por la oficina de la DCP Institucional para dicho efecto, en fecha **19/08/2021**, siendo recibidas a las 11:30 horas de la misma fecha, las documentaciones requeridas por el comité.

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

En cuanto al oferente **Sanatorio San Roque S.R.L.**, este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 49/2021, de fecha 18 de agosto del corriente, se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 18/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el jueves 19/08/2021 a las 13:00 horas.**

La firma **Sanatorio San Roque S.R.L.**, remite en tiempo y forma lo solicitado vía correo electrónico que fuera establecido por la oficina de la DCP Institucional para dicho efecto, en fecha **19/08/2021**, siendo recibidas a las 11:28 horas de la misma fecha, las documentaciones requeridas por el comité.

Por nota CE N° 55/2021, de fecha 19 de Agosto del corriente se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 19/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el viernes 20/08/2021 a las 13:00 horas.**

La firma **Sanatorio San Roque S.R.L.**, remite en tiempo y forma lo solicitado vía correo electrónico que fuera establecido por la oficina de la DCP Institucional para dicho efecto, en fecha **20/08/2021**, siendo recibidas a las 12:20 horas de la misma fecha, las documentaciones requeridas por el comité.

Por nota CE N° 56/2021, de fecha 19 de Agosto del corriente se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 19/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el viernes 20/08/2021 a las 13:00 horas.**

La firma **Sanatorio San Roque S.R.L.**, remite en tiempo y forma lo solicitado por mesa entrada de la DCP Institucional, en fecha **23/08/2021**, siendo recibidas a las 11:58 horas de la misma fecha, las documentaciones requeridas por el comité.

En cuanto al oferente **Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza**, este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 52/2021, de fecha 18 de agosto del corriente, se solicitó la presentación de una serie de documentaciones a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 18/08/2021, a las 13:00 horas, estableciendo **como plazo tope de presentación el jueves 19/08/2021 a las 13:00 horas.**

La firma **Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza,** remite en tiempo y forma lo solicitado haciendo una presentación en la mesa de entrada de la DCP Institucional, en fecha **19/08/2021**, siendo recibidas a las 11:35 horas de la misma fecha, las documentaciones requeridas por el comité.

Que, las firmas citadas en el presente apartado, HAN dado cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma en lo referente a la presentación de las documentaciones de carácter NO SUSTANCIAL, ahora bien, por lo que respecta al contenido de las mismas, estas, serán analizadas en los siguientes apartados.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	Oscar Antonio Thompson Benza	260.956	1649257	NO REGISTRA
	Hugo Codas Thompson Benza	2.018.310	1649259	NO REGISTRA
	Santiago José Moreno Iribas	614.895	1649265	NO REGISTRA
	Javier Eugenio Moreno Iribas	570.441	1649266	NO REGISTRA
MECOMPA	Hugo Codas Thompson Benza	2.018.310	1648276	NO REGISTRA
	Oscar Antonio Thompson Benza	260.956	1648280	NO REGISTRA
Consorcio Onco Alianza	Hugo Codas Thompson Benza	2.018.310	1648314	NO REGISTRA
	Oscar Antonio Thompson Benza	260.956	1648318	NO REGISTRA
Sanatorio San Roque S.R.L	Juan Carlos Fernández Barriocanal	1.436.532	1648337	NO REGISTRA
	María Mabel Benítez Alarcón	1.229.594	1648340	NO REGISTRA
Sanatorio Británico S.A	Adriana Florentina León Espínola	2.040.441	1649308	NO REGISTRA
Sanatorio U.M.E., de Dr. Alder Mendoza	Alder Augusto Mendoza González	1.276.703	1648296	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

REQUISITO	Copia simple del Certificado de Habilitación vigente de local, o constancia de renovación de apertura en trámite de renovación emitida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnologia Sanitaria. Para ser considerado un documento válido, dicho certificado deberá estar vigente.	Copia simple del Certificado de acreditación vigente o Certificado de estar en trámite de renovación de la acreditación, emitida por la **Superintendencia de Salud**. Para ser considerado un documento válido, dicho certificado deberá estar vigente.	Copia simple del Certificado de acreditación vigente o Certificado de estar en trámite de renovación de la acreditación, emitida por la **Superintendencia de Salud**. Para ser considerado un documento válido, dicho certificado deberá estar vigente.	Cada oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que, al momento de la presentación de su oferta, cuenta con Capacidad suficiente del suministro del servicio requerido para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado.	Cada oferente deberá además presentar una Nota en forma de Declaración Jurada donde manifieste que todos los servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.	Para oferentes de los Lotes 1 y 2: el oferente deberá contar con Unidad de Terapia Intensiva y Quirófano de urgencia, para solventar posibles complicaciones de los procedimientos. Dicha área deberá contar con la Habilitación correspondiente. En ese contexto se solicita la presentación de los siguientes: a- Nota en forma de DDJJ en la que manifieste contar con la Unidad de Terapia Intensiva y Quirófano de Urgencia habilitada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. b- Habilitación correspondiente, expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnologia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para ser considerado un documento válido, dicho certificado deberá estar vigente.
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MECOMPA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Consorcio Onco Alianza	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Sanatorio San Roque S.R.L	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Sanatorio Británico S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanatorio U.M.E., de Dr. Alder Mendoza	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes: ***Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas, MECOMPA, Consorcio Onco Alianza, y Sanatorio Británico S.A,*** CUMPLEN con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y que el Oferente, excepto, las Firmas ***Sanatorio San Roque S.R.L., y Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza,*** NO CUMPLEN.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Abg. [illegible] Romero Rojas
[illegible]ector
Dirección de [illegible]soría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que las firmas Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas, MECOMPA S.A., Consorcio Onco Alianza y Sanatorio Británico S.A., y el Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza CUMPLEN con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado, excepto la Firma Sanatorio Roque S.R.L. NO CUMPLE.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo VII "Experiencia".**

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".*
Al respecto, dichos análisis se encuentran adjunto al presente como **Anexo IV "Análisis de los Precios Ofertados".-**

Del análisis realizado surgió que algunas empresas oferentes presentaban precios por encima y por debajo del porcentaje establecido por la normativa vigente, por lo que el Comité de Evaluación procedió a solicitar una explicación detallada sobre la composición del precio ofertado.

En ese sentido se concluye los siguientes:

(1) **MECOMPA S.A.**: si bien el precio se encuentra por fuera del referencial, ha presentado correctamente la composición del precio en el que se visualiza el cumplimiento con las cargas impositivas y sociales, como así también la distribución entre gastos administrativos y utilidades, por lo que esté Comité concluye que en caso de adjudicarse a la presente firma es de cumplimiento y ejecución posible.

Que, el resto de las ofertas presentadas por los demás oferentes, se encuentran dentro del rango referencial, conforme se puede verificar en el adjunto del presente informe. **Anexo IV (SIC).**

9.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como **Anexo VI "Capacidad Financiera".-**

Por todo lo anterior este Comité concluye que todas las firmas han dado CUMPLIMIENTO con el presente requisito.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Análisis de Precios
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MECOMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consorcio Onco Alianza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanatorio San Roque S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanatorio Británico S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanatorio UME del Dr. Alder Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por la firmas *Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas, MECOMPA S.A., Consorcio Onco Alianza y el Sanatorio Británico S.A.*, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato..

Que, los precios ofertados por las firmas antes mencionadas son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el apartado III del presente Informe de Evaluación, y, además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por Lote.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Arq. María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN Nº 02/2021
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados Plurianual 2021 - 2022"
ID. 395.488

1- **ADJUDICAR** a la firma **Sanatorio Británico S.A.**, en los **Lotes 1 y 2** del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 900.000.000 y un monto máximo de 1.800.000.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

2- **ADJUDICAR** a la firma **Consorcio Onco Alianza**, en los **Lotes 3** del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 y un monto máximo de 500.000.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III " Cuadro de Precios Adjudicables".

3- **ADJUDICAR** a la firma **Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas** , en el **Lote 4** del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 y un monto máximo de 500.000.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

4- **ADJUDICAR** a la firma **MECOMPA S.A.**, en los **Lote 5** del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 y un monto máximo de 200.000.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

5- **DECLARAR DESIERTO** en el **Lote N° 6**, en virtud de lo dispuesto en el inciso "a" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I –"Cuadro Comparativo de Ofertas". -
Anexo II - "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor. - "
Anexo III - "Cuadro de Precios Adjudicables". -
Anexo IV – "Análisis de Precios Ofertados"
Anexo V – "Cuadro de Verificación Documental". -
Anexo VI - "Capacidad Financiera". -
Anexo VII – "Experiencia"
Anexo VIII – "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de Agosto de 2021.

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas